

Viajes al extranjero e injerencia extranjera

Al viajar al extranjero, algunas personas pueden ser objeto de injerencia extranjera manifestada a través de un mayor escrutinio por parte de autoridades extranjeras, por ejemplo, de sus agencias de seguridad e inteligencia.

Es importante recordar que la mayoría de las personas que viajan al extranjero no se encontrarán en este tipo de situaciones, y que los controles fronterizos son comunes en todo el mundo; por lo general, son controles de rutina y no están relacionados con la injerencia extranjera.

Entre las personas que pueden ser objeto de un mayor escrutinio relacionado con la injerencia extranjera se encuentran las siguientes:

- personas que han sido objeto de acciones dirigidas contra ellas en Nueva Zelanda;
- miembros de la comunidad que se sabe que tienen opiniones discrepantes o que son críticos de Estados extranjeros;
- líderes comunitarios, defensores y activistas;
- miembros de la comunidad que viajan por motivos familiares, comunitarios o de negocios;
- miembros de la comunidad que trabajan para el Gobierno de Nueva Zelanda o para ayuntamientos, o que ocupan cargos electivos en Nueva Zelanda;
- miembros de la comunidad que trabajan en otros sectores clave, por ejemplo, la infraestructura crítica, el ámbito académico o los medios de comunicación;
- antiguos refugiados.

Las personas pueden enfrentar distintos riesgos según el país, entre ellos:

- **que sean objeto de interrogatorios innecesarios** por parte de las autoridades locales, por ejemplo, sobre planes de viaje, actividades o contactos;
- **que se les niegue la entrada o la salida**, por ejemplo, que se les impida embarcar en vuelos o ingresar en puestos de control fronterizo;
- **que se les impongan restricciones de viaje o visado**, por ejemplo, limitaciones a la circulación dentro del país;
- **que se inspeccionen sus dispositivos electrónicos**, incluidos los teléfonos, las computadoras portátiles u otros dispositivos, lo que podría implicar el acceso a información o comunicaciones personales;

- que sean objeto de vigilancia dirigida, detención o encarcelamiento tras la llegada, lo que puede incluir acciones legales formales;
- que sean objeto de intimidación, acoso o amenazas por parte de las autoridades locales;
- que sean objeto de interrogatorios, acoso o intimidación por parte de grupos locales, no solo por parte de las fuerzas del orden o las autoridades.

Asistencia consular de Nueva Zelanda

El Ministerio de Comercio y Relaciones Exteriores (MFAT) proporciona servicios consulares a ciudadanos de Nueva Zelanda que se encuentran fuera del país, incluso si normalmente no viven en Nueva Zelanda.

La asistencia consular generalmente no se proporciona a residentes permanentes de Nueva Zelanda.

Los ciudadanos de Nueva Zelanda que se encuentran en el extranjero están sujetos a las leyes locales del otro país, incluidas las leyes de ese país que regulan la detención, el procesamiento penal o las restricciones de viaje.

Personas con doble ciudadanía

Tener doble ciudadanía puede afectar la capacidad de Nueva Zelanda para proporcionar asistencia consular. Cuando una persona se encuentra en el país de su otra ciudadanía, las autoridades locales pueden tratarla únicamente como ciudadana de ese país y no permitir que Nueva Zelanda intervenga.

Puede encontrar más información en el sitio de SafeTravel: [Doble ciudadanía y residentes permanentes](#).

Refugiados y antiguos refugiados

Si usted es una persona refugiada y se encuentra fuera de Nueva Zelanda, existen limitaciones importantes al apoyo que el Gobierno de Nueva Zelanda puede brindar.

Puede encontrar más información en SafeTravel: [Refugiados y antiguos refugiados](#).

SafeTravel NZ

[SafeTravel NZ](#) es el sitio web oficial del MFAT para ciudadanos de Nueva Zelanda que viajan o viven en el extranjero, y ofrece recomendaciones de viaje, servicios consulares, consejos de seguridad y un sistema de registro para viajeros.

Se recomienda que los viajeros se registren en [SafeTravel New Zealand](#) antes de viajar al

extranjero. Esto ayuda al MFAT a proporcionar información actualizada, ponerse en contacto con los viajeros si es necesario y ofrecer asistencia siempre que sea posible.